



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.345 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 3.- Decreto Exento N° 3.767 de fecha 20 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-21-L115 "Adquisición de 2 módulos habitables de 3 x 3 M², Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral, Segundo Llamado"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para la licitación pública N° 2595-21-L115 "Adquisición de 2 módulos habitables de 3 x 3 M², Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral, Segundo Llamado", no se presentaron ofertas, a pesar de haber ingresado una boleta de garantía por Seriedad de la Oferta a nombre de la Sra. Regina de las Rosas Yáñez Castro, Rut N° 12.966.790-7.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la deserción de la Licitación Pública N° 2595-21-L115 "Adquisición de 2 módulos habitables de 3 x 3 M², Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral, Segundo Llamado", ya que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- Dideco